

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE "SERVICIOS GASSET" PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN ALTA, CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2016.

En Ciudad Real, a 6 de octubre de 2016, a las doce horas y treinta minutos, en el salón de plenos de la Mancomunidad, Crta. de Toledo (estación potabilizadora), se reúne en sesión ordinaria, primera convocatoria, el Pleno de la Mancomunidad de "Servicios Gasset" para el suministro de agua en alta a los municipios mancomunados, con los siguientes asistentes:

PRESIDENTE:

- Ayuntamiento de Ciudad Real: D. Alberto Lillo López Salazar.

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS ASISTENTES:

- Ayuntamiento de Poblete: D. Antonio Torres Rojas.
- Ayuntamiento de Picón: D. Rafael Rodríguez Hervás.
- Ayuntamiento de Torralba de Cva.: D^ª. M^ª Antonia Álvaro García Villaraco.
- Ayuntamiento de Carrión de Calatrava: D^ª Ana María López Rodríguez
- Ayuntamiento de Miguelturra: D^ª. Aurora López Gallego.
- Ayuntamiento de Alcolea de Cva.: D. Ángel Caballero Serrano.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Joaquín Avilés Morales.

DIRECTOR-TECNICO: Alfonso J. de la Morena Isasi.

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos figurados en el orden del día de esta sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016.

Visto el borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada por el Pleno el día 29 de Junio de 2016.

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no haberse formulado observación o sugerencia alguna, **el PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 29 de junio de 2016, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DE LA CUENTA GENERAL 2015.

El Sr. Presidente de la Mancomunidad, le cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor, que da cuenta del contenido de la cuenta general del año 2015, manifestando que fue aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2016, sometida a información pública y se trae a aprobación definitiva.

Se señala así mismo que fue informada por la Comisión Especial de Cuentas.

Por unanimidad de los miembros del pleno (7) se acuerda aprobar definitivamente la cuenta general de año 2015.

TERCERO.- DACION DE CUENTA DE LA REMISION AL MINISTERIO DE LOS ESTADOS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

Por parte del Sr. Secretario de la Corporación se da cuenta de la remisión al ministerio de los Estados de Ejecución del presupuesto así como las líneas fundamentales del mismo para el año 2017.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN DE ESCRITO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA SOLICITANDO NUEVO TRASVASE DESDE EL EMBALSE DE LA TORRE DE ABRAHAM HASTA EL EMBALSE GASSET PARA GARANTIZAR EL VOLUMEN DE ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD GASSET

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del escrito remitido a la Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitando nuevo trasvase desde el Embalse de la Torre de Abraham hasta el Embalse de Gasset para garantizar el volumen de abastecimiento a la Mancomunidad de Servicios Gasset.

QUINTO.- PROPUESTA DE PRESIDENCIA SOBRE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS 2017.

VISTA la propuesta de alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2016:

“**CONSIDERANDO** que el Pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta de tarifa vigente que se transcribe a continuación:

“...una cuota variable consistente en multiplicar el consumo de m³ de dicho mes por la cantidad de 0,1175 euros/m³. Y una cuota fija resultante de dividir la previsión mensual de los costes fijos entre los 100.199 habitantes existentes en el ámbito de la Mancomunidad y multiplicar el

resultado por el número de habitantes del municipio. A las cantidades resultantes de las operaciones anteriores se les incrementará el IVA vigente en cada momento..."

CONSIDERANDO Que no se ha producido variación de la cuota variable.

CONSIDERANDO Que la cuota fija depende del número de habitantes de cada municipio de acuerdo con la última cifra oficial del padrón publicada por el INE.

CONSIDERANDO Que la última cifra oficial del padrón publicado, correspondiente al 1 de enero de 2015, es de 100.163 habitantes en el ámbito de la Mancomunidad, y que las cifras de los siete municipios han variado.

Se propone al Pleno de la Mancomunidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Mantener la cuota variable de venta de agua en alta para el año 2017, al precio actual de 0,1175€/m³ de agua captada por cada municipio.

SEGUNDA.- Actualizar la cuota fija para el año 2017 en función de la última cifra oficial del padrón publicado por el INE según el siguiente detalle:

-Cuota fija año 2016

	HABITANTES INE 2014	€/HABITANTE AL AÑO	€/TRIMESTRE	€/AÑO
CIUDAD REAL	74.960	10,364 €	194.229,15 €	776.916,59
MIGUELTURRA	14.967	10,364 €	38.781,05 €	155.124,21
TORRALBA	3.106	10,364 €	8.047,97 €	32.191,87
CARRION	3.080	10,364 €	7.980,60 €	31.922,40
POBLETE	2.234	10,364 €	5.788,53 €	23.154,10
ALCOLEA	1.513	10,364 €	3.920,34 €	15.681,36
PICON	712	10,364 €	1.844,87 €	7.379,46
TOTAL	100.572		260.593	1.042.370

-Cuota fija año 2017:

	HABITANTES INE 2015	€/HABITANTE AL AÑO	€/TRIMESTRE	€/AÑO
CIUDAD REAL	74.427	10,407 €	193.635,55 €	774.542,22
MIGUELTURRA	15.032	10,407 €	39.108,52 €	156.434,07
TORRALBA	3.107	10,407 €	8.083,43 €	32.333,73
CARRION	3.090	10,407 €	8.039,20 €	32.156,82
POBLETE	2.334	10,407 €	6.072,33 €	24.289,32
ALCOLEA	1.475	10,407 €	3.837,48 €	15.349,94
PICON	698	10,407 €	1.815,98 €	7.263,90

TOTAL	100.163		260.593	1.042.370
-------	---------	--	---------	-----------

Los importes de la cuota fija y variable deberán ser incrementados con el IVA vigente en cada momento."

Por parte de la Dirección Técnica de la mancomunidad se da señal a que se actualiza la cuota fija en virtud de los últimos datos de población publicados, manteniéndose el precio actual de agua por metro cúbico.

Por unanimidad de los miembros del pleno (7) se acuerda aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

SSEXTO.- INFORMES DE LA DIRECCION TECNICA.

Por parte de la Presidencia de la Mancomunidad, se cede la palabra al Director Técnico que da cuenta las siguientes cuestiones de interés desde la última sesión plenaria, los cuales se desarrollan con mayor detalle en el informe técnico cuya presentación se enviará por correo electrónico a los representantes de los Ayuntamientos Mancomunados:

- 1.- Situación de los embalses
- 2.- Análisis de consumos a 30 de septiembre
- 3.- Calidad del agua
- 4.- Ejecución del plan de acción 2015-2016 para la reducción de THM's y análisis de resultados
- 5.- Propuesta de inversiones 2016
- 6.- Facturas cobradas a 5 de octubre

SEPTIMO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

Sin contenido.

OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas , y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº



Fdo: Alberto Lillo López Salazar.



El-Secretario-Interventor



Fdo: Joaquín Avilés Morales.